

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 10 DE MARZO DE 2021, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO: EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS, EN SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA – DISTRITO DE PEREIRA, AL SEÑOR: OMAR JULIÁN PAVAS BEDOYA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA CLARA ROSA ROJO DE ROJO, CONTRA EL JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA Y A LA CUAL FUE VICULADO. RADICACIÓN. 66001-22-13-000-2021-00048-00.

La citada providencia resuelve:

"Primero: NEGAR el amparo constitucional invocado por la señora CLARA ROSA ROJO DE ROJO, contra el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, en lo que tiene que ver con la providencia del 19 de octubre de 2020, mediante la cual el despacho fijó el objeto del litigio, e igualmente frente al proveído del 08 de febrero de 2021, por medio del cual la autoridad accionada resolvió el recurso de reposición interpuesto en contra de la primera; y, se declarará improcedente en lo demás, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: DESVINCULAR a la Cooperativa de TAXIS DE RISARALDA LTDA, a la EQUIDAD SEGUROS LTDA, y a los señores JOSÉ WILLIAM OSORIO MEDINA, ANA LUISA MEDINA y OMAR JULIÁN PAVAS BEDOYA..."

Se dispuso agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-; en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, marzo 11 de 2021



CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

E.U.V.